

Gaceta I.C.

Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano

mayo/junio 2023

San Francisco de Campeche, Campeche, México

Año 12 Número 77

ISSN 2007_218X



3

Visita de la Secretaria
de Educación

5

Inauguran ampliación
del Campus IV

7

I.C. colaborará con
UACAM, UNINI y
FUNIBER



ÍNDICE



Visita de la Secretaria de Educación y de la Gobernadora al I.C.	3
Inauguración de la ampliación del Campus IV	5
I.C. colaborará con UACAM, UNINI y FUNIBER	7
Suri Arcos Horta recibe premio estatal	10
Premio Estatal de Periodismo 2023	11
I.C. presente en la entrega del premio "Justo Sierra Méndez, 2023"	12
Convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Estado	13
"Contrastes" en el I.C.	15
Programa institucional de igualdad y perspectiva de género	17
I.C. presente en la Jornada de la Nueva Escuela Mexicana	18
Proyecto integral de mejora en el I.C.	19
El I.C. se suma a las entidades de evaluación y certificación	20
Estudiantes de las preparatorias del I.C. asisten a las nacionales CONADE	22
Día Mundial del Arte	23
Delegación de la Universidad de Atlanta visita el I.C.	24
Museo de selfies	26
Semana Normalista	27
Estimulación del neurodesarrollo	28
Presentación de proyectos integradores	29
Si te drogas, te dañas	30
Presentación de la obra "Aladdín"	31

Gaceta I.C., Año 12, No. 77, mayo – junio 2023, es una publicación bimestral editada y distribuida por el Instituto Campechano, a través del Departamento de la Gaceta del Instituto Campechano. Calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México. Teléfono: 9818166056 Ext. 106.

www.instcamp.edu.mx,
gaceta@instcamp.edu.mx

Editor responsable: Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2010-110910221700-109, ISSN: 2007-2018X. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud y Contenido: 16209, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa en el Departamento de Diseño e Impresión del Instituto Campechano, calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México. Este número se terminó de imprimir el 28 de junio del 2023 con un tiraje de 100 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación.

EDITORIAL

Nos da mucho gusto compartirles esta edición mayo-junio de la Gaceta I.C., que incluye interesantes contenidos relativos a las principales actividades desarrolladas en estos dos meses.

Destacan eventos, por demás relevantes, como la visita de la secretaria de Educación, maestra Leticia Ramírez Ayala, que acompañada por nuestra gobernadora, la Lic. Layda Sansores San Román, estuvieron en nuestro Colegio, donde saludaron y apreciaron los trabajos de los estudiantes de las escuelas de Artes Visuales y de Normal Preescolar, Primaria y Superior.

Especial mención merece la vinculación del Instituto Campechano con otras instituciones educativas, por ejemplo, la visita de la delegación de la Universidad de Atlanta y los acuerdos de colaboración con la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), la Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI) y Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER).

Y así como tenemos un gran compromiso por la excelencia educativa, también trabajamos en el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento universitario, marco en el que fue inaugurada la ampliación y el nuevo edificio del Campus IV, evento en el que estuvo presente la gobernadora Layda Sansores como muestra de su respaldo y atención a la educación en Campeche.

Como nunca, es vital enlazar las capacidades formativas con las capacidades económicas.

No se tratará sólo de crear y fortalecer programas de estudio pertinentes, sino que el reto mayor consiste en qué tan centrados y concentrados estemos y actuemos en esa vinculación entre el aula y el negocio, entre la teoría y la práctica, entre el pensar y el hacer.

Ciertamente, nuestra tierra y nuestra gente, como la gran sociedad que somos, tenemos un potencial gigantesco de desarrollo, pero no sólo hay que hablar de ese potencial, sino que tenemos que hacer posible su desarrollo desde la base misma de la que tengamos que partir, pues dependiendo de cada ramo o asunto, el camino habrá de ser corto o largo, pero hay que recorrerlo completo para alcanzar nuestras legítimas aspiraciones de progreso y bienestar.

- Ilsa Beatriz Cervera Echeverría

INSTITUTO CAMPECHANO DIRECTORIO

RECTOR
Lic. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría

CONSEJO EDITORIAL
Mtro. Luis Fernando Góngora Carlo
Lic. Ildelisa Lares Muñoz
Mtro. Jorge R. Rosado Rodríguez

EDITOR RESPONSABLE
Mtra. Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar

SECRETARÍA GENERAL
Mtro. Rafael E. Meneses López

DISEÑADOR
Lic. Alejandra Isabel Dzul Barrera

Visita de la Secretaria de Educación y de la Gobernadora al I.C.

El Instituto Campechano recibió la visita de la Secretaria de Educación, Mtra. Leticia Ramírez Amaya y de la gobernadora Layda Sansores San Román, a quienes la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría y los integrantes del Consejo Superior, dieron la bienvenida.

De igual modo se contó con la presencia del secretario de gobierno, Mtro. Aníbal Ostoa Ortega, y del secretario de Educación, Raúl Aarón Pozos Lanz, quienes se sumaron al recorrido por la benemérita Institución, donde saludaron y apreciaron los trabajos de los estudiantes de las escuelas de Artes Visuales y de Normal Preescolar, Primaria y Superior.

Durante su estancia en la Sala Rectoral, la Mtra. Leticia Ramírez Amaya fue invitada a firmar el Libro de Oro de visitantes distinguidos.



Mtra. Leticia Ramírez Amaya firmando el Libro de Oro de visitantes distinguidos, efectuado en la Sala Rectoral el 29 de mayo.



Inauguración de la ampliación del Campus IV

La gobernadora del Estado, Layda Elena Sansores San Román, inauguró, el 22 de mayo, la ampliación del Campus IV del Instituto Campechano ubicado en la cabecera municipal de Hecelchakán. Acompañada de la rectora del Instituto Campechano, Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, y el Consejo Superior de la institución, la gobernadora destacó el compromiso de respaldar el proceso de la educación en beneficio de la juventud y de Campeche.



Corte del listón inaugural. Al centro, de izquierda a derecha, Lic. Raúl Pozos Lanz, Lic. Aníbal Ostoa Ortega, Lic. Layda Sansores San Román y Lic. Ilsa Cervera Echeverría.



Placa conmemorativa de la inauguración de las obras realizadas en el Campus IV del Instituto Campechano.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría agradeció el respaldo de la jefa del ejecutivo estatal para ampliar la infraestructura educativa del Instituto Campechano, con lo que se fortalece los servicios y la formación de los profesionistas de calidad y vocación humanista que demanda Campeche y México. Se invirtieron 11.2 millones de pesos en la construcción de 6 aulas y 8 áreas comunes para los estudiantes de las escuelas de Trabajo Social y Educación Artística.

El evento contó con la presencia del secretario de Educación, Raúl Pozos Lanz, y el secretario general de gobierno, Aníbal Ostoa Ortega, entre otras autoridades de gobierno y del sector educativo.





I.C. colaborará con UACAM, UNINI y FUNIBER



En el contexto del fortalecimiento académico, científico y cultural que contribuya al desarrollo en la formación y especialización de recursos humanos, el benemérito Instituto Campechano, la Universidad Autónoma de Campeche, la Universidad Internacional Iberoamericana y la Fundación Universitaria Iberoamericana firmaron el Convenio Marco de Colaboración al que asistió la rectora del Instituto Campechano, Ilsa Beatriz Cervera Echeverría; el rector de la UACAM, José Alberto Abud Flores; el rector de la UNINI, Luis Alonzo Dzul López, y el presidente de FUNIBER, Santos Gracia Villar.

El acuerdo fue signado el 19 de abril en el Teatro "Ricardo Hernández Cárdenas" y en el cual la rectora Ilsa Cervera reconoció la oportunidad de sumar esfuerzos a través del hermanamiento al servicio de la educación. Destacó: "Hoy Campeche y México son liderados por estadistas, lo que revela que

éste es el gran momento para que las nuevas generaciones despeguen hacia sus más altas aspiraciones. Y precisamente para eso estamos acá, para contribuir desde nuestras instituciones a tan elevado propósito. Gracias por ser parte de este gran esfuerzo colectivo. Sentimos mucho orgullo y compromiso de ser parte de ello".

En el marco de este acuerdo, se disertó la conferencia "La articulación del mundo de lenguas española y portuguesa a 500 años de la primera globalización", a cargo del Dr. Frigdiano Álvaro Durántez Prados, director de Relaciones Institucionales de la Fundación Universitaria Iberoamericana y de la Cátedra FUNIBER de Estudios Iberoamericanos y de la Iberofonía. De igual forma, el expositor donó un ejemplar de su obra a los rectores del I.C. y de la UACAM para la difusión y disfrute de la comunidad académica.





Instituto
Campechano

Dirección General de
Estudios de Posgrado
e Investigación

Te invitamos a leer la

Edición #23
Diciembre – Mayo

de la

**Revista Electrónica
Multidisciplinaria
de Investigación y
Docencia**

Consultala en:

<https://revistaic.instcamp.edu.mx/>

I.C. INVESTIG@CCIÓN

Revista Electrónica Multidisciplinaria de Investigación y Docencia

ISSN 2448 - 5500



Año 2022 No.23
Rta. Francisco de Campeche, Camp.



**Justo Sierra
Méndez**

“Educar evita la necesidad de castigar”



SÍGUENOS EN FACEBOOK

@direcciondeinvestigaciondelinstituto
campechano



TELÉFONO

+52 (981) 81-66-056
ext. 106



ESCRÍBENOS AL CORREO

inveducativa@instcamp.edu.mx



Suri Arcos Horta recibe premio estatal



Entrega del Premio al Esfuerzo Académico Periodístico Juvenil. De izquierda a derecha: Suri Arcos Horta y la Lic. Layda Sansores San Román.



Felicitación de la rectora a la galardonada. De izquierda a derecha: Suri Arcos Horta y la Lic. Ilsa Cervera Echeverría.

Suri Arcos Horta, alumna del octavo semestre de la Escuela de Ciencias de la Comunicación del Instituto Campechano, recibió de manos de la gobernadora del Estado, Lic. Layda Elena Sansores San Román, el Premio al Esfuerzo Académico Periodístico Juvenil en el marco de la entrega de los reconocimientos del Premio Estatal de Periodismo en su edición 2023, que se efectuó en el Salón de Protocolos de la Biblioteca Campeche el 7 de junio del año en curso.

Posteriormente, la galardonada recibió de la rectora del Instituto Campechano, Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, una felicitación en la que destacó su empeño y el orgullo que representa para la comunidad estudiantil de nuestra centenaria institución.



De izquierda a derecha: Lic. Ambrosio Gutiérrez Pérez, director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; Suri Arcos Horta y Lic. Ilsa Cervera Echeverría.



Suri Arcos Horta con su reconocimiento.



Premio Estatal de Periodismo 2023

El Aula Magna “Benito Juárez” del benemérito Instituto Campechano fue sede de la presentación de los Resultados del Foro Estatal de Periodismo 2023, que recoge las sugerencias e inquietudes de los profesionistas, docentes y estudiantes de esta área.

Reunidos el 26 de abril, el evento sirvió de marco para la presentación de la convocatoria del Premio Estatal de Periodismo 2023 y para la integración del comité y jurado calificador del certamen.

Este año, el catedrático del Instituto Campechano, Carlos Manuel López Blanco, fue electo presidente del Comité Organizador y la directora de la Facultad de Ciencias Educativas de la UNACAR, Alma Delia Sánchez Rivero, fue designada como secretaria técnica.

Resultaron electos como jurados, los académicos Luis Germán Quijano Mena y Omar Kantún Kantún (perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Comunicación del I.C.), y la periodista carmelita Romina Elizabeth Valladares Cejas, quien lo presidirá.



Asistentes a la presentación de los Resultados del Foro Estatal de Periodismo 2023.



Comité organizador y jurado calificador del Premio Estatal de Periodismo. De izquierda a derecha: Luis Quijano, Romina Valladares, Alma Sánchez, Carlos López y Omar Kantún.



Asistentes al evento. De izquierda a derecha: Lic. Ambrosio Gutiérrez, director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación del I.C.; Dra. Alma Sánchez, directora de la Facultad de Ciencias Educativas de la UNACAR, y Lic. Walther Patrón, director general de la Unidad de Comunicación Social (UCS) del Gobierno del Estado.



I.C. presente en la entrega del premio "Justo Sierra Méndez, 2023"



La rectora del benemérito Instituto Campechano, Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, asistió a la ceremonia de entrega del Premio "Justo Sierra Méndez, 2023", encabezada por la gobernadora del Estado, Layda Elena Sansores San Román.

La distinción se otorgó a la Dra. Cessia Chuc Uc, quien se ha destacado por su trabajo y compromiso en la conservación de la cultura y lengua maya. Es escritora, investigadora y académica maya. Licenciada y maestra en Antropología Social por la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), así como doctorante en Estudios Mesoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente, es profesora-investigadora de tiempo completo del Centro de Español y Maya (CEM), de la Universidad Autónoma de Campeche (UACAM).



Convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Estado



La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría firmó un convenio de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Estado, encabezado por su Magistrada Presidenta, Mtra. Virginia Leticia Lizama Centurión, en el marco del Primer Encuentro Universitario organizado por el poder judicial.

Ante la presencia de alumnos de la Escuela de Trabajo Social del Instituto Campechano y de diferentes universidades, se signó este convenio que estrecha los lazos de colaboración entre ambas instituciones.





SÍGUENOS EN FACEBOOK

@RadioInstitutoCampechanoOficial



TELÉFONO

+52 (981)81-67-779



ESCRÍBENOS AL CORREO

radio@instcamp.edu.mx



"Contrastes" en el I.C.

La rectora del benemérito Instituto Campechano, Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, acompañada del Mtro. Esteban Hinojosa Rebolledo, director del Instituto de Cultura y Artes del gobierno del Estado, con la representación de la gobernadora Layda Elena Sansores San Román, inauguró la muestra de 31 piezas de arte que reflejan el talento de los artistas plásticos Sergio Cuevas y Claudia Castellot.

La exposición que se abrió al público en la Galería de Arte "Domingo Pérez Piña", ubicada en el edificio histórico del benemérito Instituto Campechano, estará disponible hasta el 22 de junio para ser admirada en horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes.

Al evento inaugural asistió la comunidad estudiantil del benemérito Instituto, quienes tuvieron la oportunidad de conocer las diversas técnicas pictóricas de los artistas campechanos. También se contó con la presencia de la directora del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, Vania Kelleher Hernández, docentes y directivos del centenario colegio, así como representantes de diversas instituciones de la administración estatal y de instituciones educativas.



Autoridades estatales e institucionales realizan el corte del listón inaugural.



La rectora del Instituto Campechano en compañía de los artistas plásticos y alumnas del colegio.



Los artistas Sergio Cuevas y Claudia Castellot exponen sus obras al público.







Programa institucional de igualdad y perspectiva de género



Entrega del distintivo morado. De izquierda a derecha: Lic. Vania Kelleher Hernández, rectora Ilsa Cervera Echeverría y Mtra. Leydi López Sonda.



Presentación del programa institucional a cargo de la Mtra. Leydi López Sonda, directora de la Unidad de Género del I.C.



Mensaje de la Lic. Vania Kelleher Hernández.



Rectora del I.C. en compañía de los enlaces de las Unidades de Género de las áreas administrativas y académicas del benemérito colegio.

Con el objetivo de promover e implementar programas, políticas y acciones estratégicas en el contexto de la perspectiva de género, la rectora del benemérito Instituto Campechano, Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, encabezó los trabajos de la presentación del Programa Institucional de Igualdad y Perspectiva de Género, bajo los principios de derechos humanos, inclusión y paz, aprobado por el Consejo Superior de la Institución.

Durante el evento que se realizó el 7 de junio en la Aula Magna “Benito Juárez”, la directora general del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Campeche, Vania Kelleher Hernández, entregó a la rectora Ilsa Cervera el distintivo morado, que reconoce al Instituto Campechano como colegio comprometido con la igualdad y en contra de la violencia a las mujeres, destacando en su mensaje que es la primera institución en recibir la insignia en el estado de Campeche.

Al evento también asistieron la presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos, Mtra. Ligia Nicté Ha Rodríguez Mejía; la Mtra. Leydi López Sonda, directora de la Unidad de Género del I.C., directores, enlaces de las Unidades de Género de instituciones educativas y gubernamentales.

I.C. presente en la Jornada de la Nueva Escuela Mexicana



Jornada de la Nueva Escuela Mexicana en la Ruta de la Educación, sede Instituto Campechano.



Bienvenida virtual de la rectora Ilsa Cervera Echeverría.



Lic. René Torres Cuc, ponente-moderador de la Jornada.

Estudiantes y docentes de las escuelas normales de Educación Superior, Pre-escolar y Primaria del benemérito Instituto Campechano participaron en la “Jornada de la Nueva Escuela Mexicana en la Ruta de la Educación”, evento organizado por la Secretaría de Educación del estado de Campeche con el objetivo de abordar y debatir los lineamientos de este nuevo plan de estudios.

Reunidos el 3 de mayo en el Teatro “Ricardo Hernández Cárdenas”, los asistentes analizaron esta nueva propuesta educativa a través del intercambio de ideas para recuperar las voces y experiencias de los docentes y alumnos, ya que la Nueva Escuela Mexicana sólo se construirá desde los cimientos de la escuela, desde las comunidades educativas y desde lo que hacen cotidianamente los docentes.

El evento contó con la participación de manera virtual de la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, quien dio la bienvenida a las autoridades invitadas, así como a los asistentes de este importante evento encabezado por la subsecretaria de Educación Básica y Normal, María Martina Kantún.

El evento contó con la asistencia del titular de la oficina de enlace educativo de la SEP, Abraham Izoteco Valle; del director de Educación Básica, Marco Antonio Yam Camacho; de la directora de Formación y Actualización Docente, Adda Lizbeth Cámara Huchin, y del ponente-moderador, René Torres Cuc.



Proyecto integral de mejora en el I.C.



En el marco del fortalecimiento de los programas educativos y de los procedimientos establecidos en el benemérito colegio, la Dirección General de Planeación y Calidad coordinó los trabajos de actualización del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) y la recertificación de la NORMA ISO 21001: 2018, referente al Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas, y la NORMA ISO 37001: 2016 del Sistema de Gestión Antisoborno.

Los trabajos de actualización del PIDE se realizaron con la participación de los directores de escuelas del Instituto Campechano, directores generales administrativos y, por primera vez, con



la presencia y participación de los empleadores, como actores principales en los trabajos de esta importante herramienta que se constituye como el marco orientador de todas las áreas institucionales, ello para vincular la visión de la iniciativa privada con las experiencias de sus egresados.

De igual forma se trabajó en la recertificación de la NORMA ISO 21001: 2018, referente al Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas y la NORMA ISO 37001: 2016 del Sistema de Gestión Antisoborno en el que participaron los responsables de los procesos, directores de escuelas y directores de áreas de la centenaria institución educativa.



El I.C. se suma a las entidades de evaluación y certificación



Entrega de la placa como entidad evaluadora y certificadora, adscrita al CONOCER. De izquierda a derecha: Dr. Erick Ayuso Barahona, director de la Escuela de Mercadotecnia; Lic. Ilsa Cervera Echeverría, rectora del I.C., y Mtro. José Guillermo Ricardo Caballero Sagredo, director de Acreditación y Certificación del CONOCER.

El benemérito Instituto Campechano se adhirió al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), con lo cual desde ahora podrá fungir como entidad evaluadora y certificadora de competencias laborales. Lo anterior, tras recibir la placa y cédula de acreditación ECE548-22, con la que estudiantes, docentes y público interesado podrán obtener en este instituto, certificados de competencia laboral con el respaldo y validez de la Secretaría de Educación Pública.

En reunión celebrada en la Sala Rectoral el día 12 de junio, la rectora del Instituto Campechano, Lic. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, destacó: “Hoy nuestro Colegio se suma a este sello de calidad del CONOCER, en la formación de las competencias laborales óptimas y calificadas; esta acción fortalece a la educación y refrenda nuestro compromiso de trabajar en conjunto con el gobierno que encabeza la gobernadora del Estado, Layda Sansores San Román, en el desarrollo económico de Campeche”.

El evento contó con la presencia del Lic. Mauricio Arceo Piña, secretario de Turismo del Estado de Campeche; Lic. Salvador Navarro Álvarez Tostado, en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado; Mtro. Rafael Enrique Meneses López, secretario general del benemérito Instituto Campechano y el Mtro. Erick Antonio Ayuso Barahona, director de la Escuela de Mercadotecnia.



Asistentes al evento. De izquierda a derecha: Mtro. Rafael Meneses López, Lic. Mauricio Arceo Piña, Dr. Erick Ayuso Barahona, Lic. Ilsa Cervera Echeverría, Mtro. José Guillermo Ricardo Caballero Sagredo y Lic. Salvador Navarro Álvarez Tostado.

Dirección de la Unidad de Género

Víctima de violencia de género



Espacios para denunciar



/ unidadigualdad@inst-camp.edu.mx



/ (981) 59 - 33 - 537

Horario de atención

Lunes a Viernes:
9 a 14 horas y de 17 a 20 horas

Síguenos en nuestras redes sociales:



Igualdad Paz





Estudiantes de las preparatorias del I.C. asisten a los nacionales CONADE



Felicitación de la Rectora a los estudiantes que asistirán a los juegos nacionales CONADE. De izquierda a derecha: Prof. Juan Acuña Pereyra, Mtra. Fabiola Ortega Morales, Joel Zabdiel Cortés Góngora, Nicol Gutiérrez Palomo, Lic. Ilsa Cervera Echeverría, Karen Gutiérrez Reyes, Frida de los Ángeles Guerrero Ronces, Mtro. Miguel Peralta Cosgaya y Prof. Cristian José González Paredes.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría felicitó a los jóvenes deportistas de la Escuela Preparatoria Matutina y Vespertina "Prof. Ramón Berzunza Herrera" del I.C., por formar parte de la delegación deportiva que acudirá a los juegos nacionales CONADE (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte), que se realizarán en el mes de junio en los estados de Morelos, Nayarit y Tabasco.

La Rectora felicitó a los estudiantes y les agradeció el esfuerzo que hacen por ser excelentes alumnos y deportistas, recalcando que cuentan con el apoyo del I.C. y del Instituto del Deporte del Estado de Campeche en su preparación física, con la finalidad de que su talento deportivo se exprese en toda su magnitud en la competencia nacional.

Nicol Gutiérrez Palomo, del turno vespertino, es seleccionada estatal en la categoría juvenil de handball; Frida de los Ángeles Guerrero Ronces y Karen Gutiérrez Reyes, del turno matutino, son seleccionadas estatales de voleibol de sala, categoría juvenil mayor; y Joel Zabdiel Cortés Góngora, del turno matutino, es seleccionado estatal de handball, categoría cadete.

El director de la Escuela Preparatoria Matutina, Miguel Peralta Cosgaya, la directora de la Escuela Preparatoria Vespertina, Fabiola Ortega Morales, así como del director de Actividades Deportivas y Recreativas del I.C., Juan Acuña Pereyra, y el docente Cristian José González Paredes, acompañaron a los jóvenes estudiantes y recibieron emotivo mensaje de respaldo, aliento y éxito en la competencia nacional.



Día Mundial del Arte

Alumnos de la Escuela de Artes Visuales “Domingo Pérez Piña” realizaron en el marco del Día Mundial del Arte, diversas actividades que tuvieron como objetivo recordar, difundir e instruir a la comunidad interesada acerca del valor e importancia del arte en la vida de las personas.

El 19 de abril, en el Extemplo de San José se realizó la inauguración de la exposición pictórica, a la que acudió la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, acompañada de Esteban Hinojosa, director del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche; del secretario general del I.C., Rafael Meneses López; Jaqueline Briceño, en representación de la Dirección de Cultura de la UACAM y Luis Carlos Centurión Arroyo, director de la Escuela de Artes Visuales.



Talleres en el marco de las actividades vespertinas.

De igual forma, ese día se realizó la presentación “Muy muy drag” y el body Paint elaborado por alumnos del sexto semestre.

El 21 de abril, en Claustro del I.C., se realizaron en el turno matutino los talleres de pintura, maquillaje de heridas y de vaciado en yeso que impartieron Luis Carlos Borges, Evelyn Zavala y Adriana Gamboa, respectivamente.

Por la tarde se efectuaron los talleres de lienzos caseros impartido por Mariana Sunza y el taller de impresión 3D a cargo de Ozmani García.

Finalmente, las actividades de ese día culminaron con las conferencias “La docencia en el arte” a cargo del Lic. Carlos Rivero y la conferencia “Como el arte y el cine transforma nuestra forma de ser”, compartida por Sacnité Novelo.



Corte del listón inaugural. De izquierda a derecha: Jaqueline Briceño, Esteban Hinojosa, Ilsa Cervera, Rafael Meneses, Carlos Centurión, Maribel Bautista y Dania Cú.



Recorrido por la exposición.



Conferencia impartida por el Lic. Carlos Rivero.



Conferencia "Como el arte y el cine transforma nuestra forma de ser".



Taller de impresión 3D.

Delegación de la Universidad de Atlanta visita el I.C.



Bienvenida a la delegación. De izquierda a derecha: Br. Ángel Miguel Cabrera Ic, Mtro. Nicanor Chacha Mendoza, profesor Stewart Goodman, profesora Barbara Hall, Mtra. Zulena Alonzo Zamarrón, Lic. América Kantún Ayil, Mtro. Darwin Azael Pérez Santiago y Lic. Ilsa Cervera Echeverría.

Estudiantes y docentes de la Universidad de Atlanta, Georgia, estuvieron del 17 al 20 de mayo en un intercambio académico con la escuela Normal Superior "Profr. Salomón Barrancos Aguilar". La delegación de la Universidad de Atlanta estuvo encabezada por la Mtra. Barball Hatl y la integraron 19 estudiantes y los profesores Stewart Goodman y Ernie Guyton.

Las actividades incluyeron intercambio de experiencias académicas, presentaciones culturales (danza, música, gastronomía y muestra de artesanías), prácticas del idioma inglés y español a través de conversaciones, juegos y ejercicios de comprensión oral y escrita, así como visitas a aulas y excursiones culturales.

La visita académica de alumnos y profesores de Perimeter College, Universidad de Atlanta, a la Escuela Normal de Educación Superior fue un enriquecedor intercambio cultural y académico, donde se promovió el aprendizaje de idiomas, se compartieron experiencias y se establecieron lazos internacionales.



Dirección de Lenguas Extranjeras



SÍGUENOS EN FACEBOOK
@idiomas.ic.3



TELÉFONO

+52 (981) 81-624-80, 81-663-03, 81-662-14 ext. 128



ESCRÍBENOS AL CORREO

lextranjeras@instcamp.edu.mx



Museo de selfies



Alumnos del segundo y cuarto semestre de la Escuela de Mercadotecnia realizaron la exposición “Museo de selfies” el 7 de junio, como parte del conocimiento adquirido en las asignaturas: Creatividad e innovación empresarial y Desarrollo de producto, en el que se dio muestra de su talento y creatividad.

Los estudiantes recibieron la visita de la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, y del director de la Escuela, Dr. Erick Antonio Ayuso Barahona, quienes recorrieron cada una de las cabinas, en las que con un enfoque creativo y visión de marketing innovador se mostraron atractivas temáticas.

La tendencia de los museos de selfies empieza a instalarse en diversas partes del mundo, sobre todo en creadores de contenido de redes sociales, que ofrecen a los visitantes escenarios o cabinas decoradas y coloridas para que sean el protagonista de sus imágenes, una nueva modalidad que poco a poco se parece a los museos convencionales.



Semana Normalista



Chico y chica normalista 2023, Marco Bastos y Daira Herrera.

La Escuela Normal de Educación Primaria “Profa. Pilar Elena Flores Acuña” del Instituto Campechano, en el contexto de la formación profesional de los alumnos, realizó “La semana normalista” del 22 al 26 de mayo en las instalaciones del teatro “Ricardo Hernández Cárdenas”, Extemplo de San José y aulas de la escuela.

Durante cinco días, los estudiantes compartieron experiencias y conocimientos que reforzaron sus capacidades y habilidades vinculadas al ejercicio profesional como futuros docentes de educación primaria a través de la conferencia “TDAH y estrategias a desarrollar con el alumno en el contexto escolar”, los talleres “Prevención y primeros auxilios”,



Mtra. Susana del Rosario Gómez Rodríguez, ponente durante la conferencia de apertura de la semana normalista.



Escuela Normal de Educación Primaria “Profa. Pilar Elena Flores Acuña” durante la clausura de sus actividades con emotivo festival de disfraces.

“Herramientas teatrales”, “Salud emocional”, y “Pinta caritas”, entre otros, además de la actividad “Estrellas normalistas” y la elección de la chica y chico normalista.

Al concluir la jornada, la directora de la escuela, Mtra. Leydi Guadalupe Xool Mejía, y la secretaria académica, Mtra. Brenda Mariela Chí Medina, felicitaron a los estudiantes por la excelente organización y entusiasmo de sus participaciones y representaciones, expresándose capacidades, creatividad y talento en el contexto de su desempeño escolar.

Estimulación del neurodesarrollo

Estudiantes de las escuelas Normal de Educación Preescolar, Primaria y Superior, así como alumnos de la Escuela de Trabajo Social del benemérito Instituto Campechano, tuvieron la oportunidad de participar en el taller "Estimulación del neurodesarrollo en niños con discapacidad", como parte del programa mensual del Sistema Estatal del DIF Campeche "Infórmate y Sensibilízate".

La conferencia que se realizó el 18 de mayo en el Aula Magna "Benito Juárez" del Instituto Campechano y fue impartida por la Psic. Josephine Romero Reyes con el objetivo de fortalecer las habilidades y herramientas en el trato de la infancia campechana.



Psicóloga Josephine Romero durante el taller "Estimulación del Neurodesarrollo en niños con discapacidad".



Presentación de proyectos integradores



Alumnos, docentes y autoridades de la Escuela de Turismo, durante la presentación de los proyectos integradores.

Alumnos de la Escuela de Turismo presentaron el 26 de mayo los proyectos integradores que resultaron del desarrollo de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en las diversas asignaturas que cursaron. Los proyectos se caracterizaron por ser ideas innovadoras y que destacaban la esencia de Campeche y nuestro país.

Se presentaron: “Mayan Journey”, “PeninSur Travel”, “Ruta Vive Seyba” y “Surescape”, operadoras que ofrecen productos y servicios de calidad en el sur de México, así como experiencias turísticas novedosas. El proyecto “Sabor Turístico CAMPTRAVEL” es de índole gastronómico y cultural; “Hotel Boutique Tierra de Dioses”, busca la difusión de la cultura maya al servicio de los visitantes y huéspedes; mientras que el proyecto “Óom Hotel” aporta propuestas de turismo alternativo, que involucran el rescate de técnicas de preparación de alimentos, usos y costumbres regionales.



Los trabajos académicos estuvieron a cargo de los alumnos del segundo, cuarto y sexto semestre, de los grupos A y B, quienes realizaron la exposición y defensa de sus propuestas en el idioma inglés y francés.

La rectora del Instituto Campechano Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, y la directora de la Escuela de Turismo, Mtra. Selene Sandoval Mendicuti, felicitaron a los jóvenes estudiantes por su actitud comprometida con el servicio y desarrollo de Campeche, a través de proyectos turísticos emprendedores que se distinguen por ser inclusivos e innovadores.

Si te drogas, te dañas



Contingente del Instituto Campechano, reunido en el malecón de la ciudad el 16 de junio.

El Instituto Campechano se sumó a la campaña nacional de prevención de adicciones "Si te drogas, te dañas" a través de un numeroso contingente de jóvenes, docentes y autoridades que caminaron sobre el malecón de la ciudad con carteles, pancartas, cuadros de selfie y actividades de activación física para incentivar a la población campechana a optar por una vida sana.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría dio el banderazo de salida al contingente integrado por las escuelas Normal Primaria, Normal Prescolar, Normal Superior, Artes Visuales, Educación Artística y las preparatorias Matutina y Vespertina.

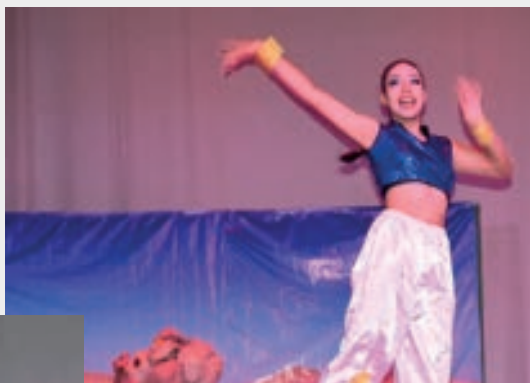


**Actividades para
incentivar una
vida sana.**





Presentación de la obra "Aladdín"



En el marco del Día del Niño, los estudiantes del octavo semestre de la Escuela Normal "Profa. Pilar Elena Flores Acuña" presentaron la obra "Aladdín" en el Teatro "Ricardo Hernández Cárdenas" del Instituto Campechano.





Departamento de Bibliotecas



SIGUENOS EN FACEBOOK
@bibliotecasIC



TELÉFONO
+52 (981) 81-66-056 ext. 104



ESCRIBENOS AL CORREO
marcos.narvaez@instcamp.edu.mx



1860
INSTITUTO CAMPECHANO

OFERTA EDUCATIVA

Inscripciones hasta el 30 de Junio 2023

Convocatoria: <https://sice.instcamp.edu.mx/NuevoAspirante.aspx>
Informes: posgrado@instcamp.edu.mx Teléfono: 981 81 6 60 56 ext. 106

Maestrías

Administración de negocios sostenibles y mercadotecnia digital.

Arte educativo.

Patrimonio turístico sustentable.

Desarrollo de proyectos con perspectiva de género.

Periodismo de investigación y social media.

Matemática educativa.

Ciencias en metodología de las ciencias.

Pedagogía y gestión educativa.

Educación sostenible.

Doctorados

Educación.

Ciencias Sociales.

Trabajo Social con perspectiva en integración social.

Ciencias de la gastronomía mexicana.

Especialidad

Ciencias de la gastronomía mexicana.

Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz

¿SABÍAS QUÉ?

EL INSTITUTO CAMPECHANO SE
ENCUENTRA CERTIFICADO BAJO
LA NORMA 37001:2016

PARA MAYORES INFORMES CONSULTA LA PÁGINA:
<https://psga.instcamp.edu.mx/#documents>





1

Fe de erratas, plan de estudios 2019 de la Licenciatura en Mercadotecnia, en su modalidad escolarizada.

2

Reglamento general de becas y estímulos educativos.

19

Convocatoria de nuevas becas para el ciclo escolar 2023 - 2024.

Consulta el ejemplar completo a través del código QR o visitando la página web.



"Un pasado de Gloria y un Presente de Luz"



Oficio No. 815
Expediente: CS-DPAA/22-23
Asunto: Fe de erratas, plan de estudios 2019

San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de mayo de 2023.

Mtro. Erick. A. Ayuso Barahona.
Director de la Escuela de Mercadotecnia
P r e s e n t e.

Por este medio me permito comunicar que, en la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2023, se **Aprobó:**

La fe de erratas del Plan de Estudios 2019, de la Licenciatura en Mercadotecnia en su modalidad escolarizada, la cual dice:

El servicio social se acreditará a través del mismo programa, y podrá inscribirse una vez cubierto el 60% de los créditos. Como parte del taller el alumno deberá realizar al menos 500 horas de servicio.

Debiendo decir:

El servicio social se acreditará a través del mismo programa, y podrá inscribirse una vez cubierto el 70% de los créditos. Como parte del taller el alumno deberá realizar al menos 500 horas de servicio.

Sin otro particular, se le saluda cordialmente.

Atentamente
“Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz”
CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Presidente del Consejo Superior

Mtro. Rafael Enrique Meneses López
Secretario del Consejo Superior



**INSTITUTO CAMPECHANO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y
PRÁCTICA PROFESIONAL**

“REGLAMENTO GENERAL DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS”

**CAPÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto regular el otorgamiento de becas a estudiantes y trabajadores del Instituto Campechano, otorgadas por el Consejo Superior. Su interpretación y cumplimiento estará a cargo del Consejo Superior, y la asignación y distribución de las becas corresponderá a la Dirección de Servicios Educativos de Apoyo.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I. Beca: la exención de pago total o parcial por concepto de inscripción y colegiaturas para escuelas escolarizadas, semi escolarizadas y virtuales de nivel medio superior, nivel superior y posgrado.

II. Media beca: el pago del 50 por ciento por concepto de inscripción y colegiaturas para escuelas escolarizadas, semi escolarizadas y virtuales de nivel medio superior, superior y posgrado.

III. Becario: el beneficiario de la beca.

IV. Estímulo educativo: la concesión de una "beca" en reconocimiento al mérito académico, cultural y/o deportivo.

V. Alumnos sobresalientes: los que tienen calificaciones con altos promedios (mínimo de 9).

VI. Alumno regular: se entiende como el alumno que cursa el plan de estudios con notas aprobatorias en el periodo de exámenes ordinarios.

VII. Servicio Comunitario: actividad de reciprocidad de 80 horas semestrales a desarrollar por los alumnos becarios, con el fin de aportar un beneficio a la comunidad, aplicando y desarrollando sus conocimientos, profesionalismo y humanismo, en áreas pertenecientes al Instituto Campechano, sin afectar la seguridad e integridad del alumno e inferir en sus labores escolares y horarios.

VIII. Carta Compromiso: documento de conformidad y compromiso firmado por el alumno becado a realizar el servicio comunitario en el semestre beneficiado correspondiente, el cual se deberá liberar para dar continuidad de la beca en el periodo sucesivo.

IX. Período de exámenes ordinarios: se entiende como el periodo de exámenes finales posterior a los dos exámenes bimestrales y conforme al calendario escolar aprobado por el Consejo Superior.

X. Personal docente: al conjunto de trabajadores que ejerce funciones y actividades de docencia.

XI. Personal administrativo: al conjunto de trabajadores que ejerce funciones y actividades administrativas.

XII. Comisión revisora: órgano colegiado compuesto por los consejeros del Instituto Campechano.



Artículo 3. La concesión de becas persigue los siguientes propósitos fundamentales:

I. Brindar igualdad de oportunidades de estudio; alentar la permanencia escolar; incrementar los índices de aprobación y egreso en las Escuelas del Instituto Campechano.

II. Estimular el esfuerzo, el sentido de responsabilidad y la dedicación de los alumnos al desempeño escolar.

III. Promover la superación de carácter científico, a través de sus asistencias o participación en los programas de posgrado.

Artículo 4. El número de becas asignadas por esta Institución serán otorgadas hasta por el cinco por ciento y/o de acuerdo al solvento económico del Instituto Campechano, aplicando en los diferentes niveles educativos que ofrece la misma, priorizando la asignación a los tipos de becas para Trabajadores del Instituto Campechano.

Artículo 5. Las becas para estudio de posgrado, de ninguna manera se considerarán como parte del salario o contraprestación laboral por servicios prestados.

Artículo 6. La duración de la beca de maestría o doctorado serán durante el tiempo que el alumno se encuentre inscrito y cursando un periodo regular del posgrado en cuestión. Las becas de posgrado se otorgarán para los programas que ofrece el propio Instituto Campechano y otras instituciones educativas dentro del país. En caso de existir más de 3 aspirantes por escuela y 3 de área administrativa se someterá a la Comisión revisora, autorizada por el Consejo Superior, para tal fin.

Artículo 7. El personal administrativo y docente interino del Instituto Campechano con tres años de antigüedad podrá tener el beneficio de beca, y acreditando constancia de un año de servicio de manera ininterrumpida en el Instituto Campechano, emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

CAPÍTULO II

DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS BECAS

Artículo 8. Las becas que otorgue el Instituto Campechano a través del Consejo Superior, serán:

I. BECAS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO.



a) Promedio sobresaliente y con necesidad económica.

II. ESTÍMULOS EDUCATIVOS.

a) Excelencia: Por promedio sobresaliente en cuadro de honor.

b) Talentos deportivos y culturales.

III. BECAS POR RECURSOS LIMITADOS.

a) Necesidades económicas.

IV. BECAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO CAMPECHANO.

a) Trabajador (a) del Instituto Campechano (nivel medio superior, superior, laboratorio de idiomas y taller de artes).

b) Trabajador (a) del Instituto Campechano (nivel posgrado).

c) Hijo de Trabajador (a) del Instituto Campechano.

d) Cónyuge de Trabajador (a) del Instituto Campechano.

CAPÍTULO III

DE LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LAS BECAS

Artículo 9. Las becas en cualquiera de sus modalidades estarán supeditadas a los siguientes requisitos:

I. BECAS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO:

Alumnos regulares que cuenten con un promedio general sobresaliente mínimo de 9 y con necesidad económica para continuar sus estudios.

1) Boleta de calificación final con promedio general mínimo de 9 y con asignaturas acreditadas en periodo ordinario.

2) Realizar estudio socioeconómico en el portal <https://becas2021.inst-camp.edu.mx/> y será validado por la Escuela de Trabajo Social de la Institución.

3) Comprobante o constancia de ingresos del padre o tutor o en su caso del alumno al ser económicamente independiente.

4) Solicitud de beca registrada en el portal <https://becas2021.inst-camp.edu.mx/> durante el periodo vigente de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas.

5) Acta de nacimiento.

6) Comprobante de domicilio.

7) Orden de pago de inscripción al siguiente semestre.

8) Carta compromiso registrada en el portal <https://becas2021.inst-camp.edu.mx/> deberá tener firma de conformidad por el becario a realizar 80 horas de servicio comunitario semestral.



II. ESTÍMULOS EDUCATIVOS.

a) EXCELENCIA:

Alumnos regulares con promedio sobresaliente, la información será proporcionada por la Secretaría General y el alumno deberá acudir a realizar su trámite de beca correspondiente al Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional, y se les beneficiará con el 100% de inscripción y colegiatura por el ciclo escolar inmediato posterior: En el caso de estudiantes del nivel medio superior, para cursar el primer grado de cualquier licenciatura dentro de la propia Institución. De existir empate en el promedio general se otorgará el 50% a cada beneficiario, en el caso de más de dos, se tomará como criterio de desempate el promedio general de los semestres anteriores y se le otorgará el beneficio al promedio más sobresaliente.

- 1) Boleta de calificación final con asignaturas acreditadas en periodo ordinario.
- 2) Solicitud de beca registrada en el portal <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> durante el periodo vigente de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas.
- 3) Acta de nacimiento.
- 4) Orden de pago de inscripción al siguiente semestre.
- 5) En el caso de los alumnos que después del ciclo inmediato beneficiado, que no se hagan merecedores nuevamente al promedio sobresaliente, podrán solicitar su cambio de beca en el periodo de convocatoria de renovación de becas, transfiriéndose a beca al Desempeño Académico y conforme a los requisitos de esta.

b) TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES:

Alumnos regulares que se hagan merecedores por su participación constante y formal en un semestre y un día como representantes institucionales en algún área cultural o deportiva perteneciente a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas y en la Coordinación de Cultura del Instituto Campechano, cumpliendo con un promedio general de 8 y con asignaturas acreditadas en período ordinario, para ser acreedores al 100% de la beca.

- 1) Boleta de calificación final con promedio general mínimo de 8 y con asignaturas acreditadas en período ordinario.
- 2) Oficio emitido por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas o la Coordinación de Cultura, que acredite su participación semestral y cumplimiento formal en el área deportiva o cultural correspondiente.



- 3) Solicitud de beca registrada en el portal <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> durante el periodo vigente de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas.
- 4) Acta de nacimiento.
- 5) Orden de pago de inscripción al siguiente semestre.

III. BECAS POR RECURSOS LIMITADOS.

a) NECESIDADES ECONÓMICAS:

Alumnos en situación económica extraordinaria que, se vean limitados para continuar sus estudios; deberán acreditar ser alumno regular con promedio general mínimo de 8 para la asignación de la beca, y con promedio de 8.5 para su renovación.

- 1) Boleta de calificación final con promedio general mínimo de 8 y con asignaturas acreditadas en periodo ordinario.
- 2) Realizar estudio socioeconómico en el portal <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> y será validado por la Escuela de Trabajo Social de la Institución.
- 3) Comprobante o constancia de ingresos del padre o tutor o en su caso del alumno al ser económicamente independiente.
- 4) Solicitud de beca registrada en el portal <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> durante el periodo vigente de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas.
- 5) Acta de nacimiento.
- 6) Comprobante de domicilio.
- 7) Orden de pago de inscripción al siguiente semestre.
- 8) Carta compromiso registrada en el portal <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> deberá tener firma de conformidad por el becario a realizar 80 horas de servicio comunitario semestral.

IV. BECAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO CAMPECHANO.

a) TRABAJADOR(A) DEL INSTITUTO CAMPECHANO (NIVEL MEDIO SUPERIOR Y/O SUPERIOR)

Alumno regular acreditando un promedio general mínimo de 8, trabajador con antigüedad de tres años y un año de servicio ininterrumpido, que sea activo interino, de confianza o de base y que ocupe en definitiva un puesto tabulado del Instituto Campechano; para docente con una carga académica de 12 horas.

- 1) Certificado de estudios del nivel inmediato anterior, con promedio general mínimo de 8. (Aplica para nuevas becas).
- 2) Boleta de calificación (aplica para renovantes con los demás requisitos que



determine la convocatoria de renovación).

3) Solicitud de beca registrada en el portal <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> durante el periodo vigente de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas.

4) Acta de nacimiento.

5) Último comprobante de pago de nómina quincenal (vigente) del Instituto Campechano.

6) Último nombramiento otorgado por el Instituto Campechano.

7) Administrativo interino: Constancia que acredite 3 años de labores en la Institución y constancia que acredite un año de trabajo ininterrumpido emitido por la Dirección de Recursos Humanos.

8) Administrativo de base: Constancia que acredite un año de servicio de manera ininterrumpida en el Instituto Campechano, emitido por la Dirección de Recursos Humanos.

9) Docente interino: Constancia que acredite 3 años de labores con una carga académica de 12 horas en la Institución y constancia que acredite un año de trabajo ininterrumpido emitido por la Dirección de Recursos Humanos.

10) Nombramiento con carga académica de 12 horas (aplica para Docente interino y en Convocatoria de renovación, así como los demás requisitos que determine la convocatoria).

11) Convenio firmado de conformidad con el Instituto Campechano, para cumplir con los deberes y obligaciones otorgadas por adquirir el beneficio de la beca.

12) Orden de pago de inscripción al siguiente semestre.

13) Acta de nacimiento.

14) Comprobante de domicilio.

15) Identificación oficial vigente.

b) TRABAJADOR (A) DEL INSTITUTO CAMPECHANO (NIVEL POSGRADO)

Trabajador con antigüedad de tres años y un año de servicio ininterrumpido, que sea activo interino, de confianza o de base y que ocupe en definitiva un puesto tabulado del Instituto Campechano; para docente con una carga académica de 12 horas.

Se podrán otorgar becas completas o medias becas según la viabilidad financiera del Instituto Campechano. En el cual se otorgará hasta tres becas por escuela y hasta tres becas por áreas administrativas, siempre que la matrícula mínima de 15 alumnos efectúe el pago completo de inscripción y colegiaturas, en caso



de ser menor a lo mencionado no será otorgada ninguna beca.

El trabajador únicamente tendrá el beneficio en un programa de nivel maestría y doctorado, es decir, no podrán tener becas reincidentes en los niveles mencionados.

1) Solicitud de beca registrada en el portal <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> durante el periodo vigente de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas.

2) Último nombramiento otorgado por el Instituto Campechano.

3) Carta de aceptación emitida por la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.

4) Certificado de estudios del nivel académico anterior. (Aplica para nuevas becas).

5) Boleta de calificación con promedio general de 9, (aplicará para renovantes con los demás requisitos que determine la convocatoria).

6) Último comprobante de pago de nómina quincenal (vigente) del Instituto Campechano.

7) Docente con titularidad académica: constancia de carga académica mínima de 12 horas semanal, suscritos por el Director de Escuela en donde esté adscrito y constancia que acredite un año de trabajo ininterrumpido en el Instituto Campechano, emitido por la Dirección de Recursos Humanos.

8) Docente interino: Constancia que acredite 3 años de labores con una carga académica de 12 horas en la Institución y constancia que acredite un año de trabajo ininterrumpido emitido por la Dirección de Recursos Humanos.

9) Nombramiento con carga académica de 12 horas (aplica para Docente interino y en Convocatoria de renovación, así como los demás requisitos que determine la convocatoria).

10) Administrativo interino: Constancia que acredite 3 años de labores en la Institución y constancia que acredite un año de trabajo ininterrumpido emitido por la Dirección de Recursos Humanos.

11) Administrativo de base: constancia que acredite un año de servicio de manera ininterrumpida en el Instituto Campechano, emitido por la Dirección de Recursos Humanos.

12) Comprobante de domicilio.

13) Identificación oficial vigente.

14) Acta de nacimiento.

c) HIJO DE TRABAJADOR (A) DEL INSTITUTO CAMPECHANO (NIVEL



MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR, TALLER DE ARTES Y LABORATORIO DE IDIOMAS)

Alumno regular que acredite un promedio general mínimo de 8, con una edad máxima de 25 años, que sea hijo de trabajador con antigüedad de tres años y un año de servicio ininterrumpido que sea activo interino, de confianza o de base y que ocupe en definitiva un puesto tabulado del Instituto Campechano; para docente con una carga académica de 12 horas.

1) Acta de nacimiento del becario o autorización judicial dictaminada por una autoridad competente de reconocimiento de paternidad o custodia. (Aplica para nivel medio superior, superior, taller de artes y laboratorio de idiomas).

2) Acta de nacimiento del padre o tutor. (Aplica para nivel medio superior, superior, taller de artes y laboratorio de idiomas).

3) Certificado de estudios del nivel inmediato anterior, con promedio general mínimo de 8. (Aplica para nuevas becas de nivel medio superior y superior).

4) Boleta de calificación con promedio general de 8, (aplicará para renovantes con los demás requisitos que determine la convocatoria de renovación, a excepción de taller de artes).

5) Solicitud de beca registrada en el portal **<https://becas2021.instcamp.edu.mx/>** durante el periodo vigente de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas. (Aplica para nivel medio superior, superior, taller de artes y laboratorio de idiomas).

6) Último nombramiento otorgado por el Instituto Campechano del padre o tutor. (Aplica para nivel medio superior, superior, taller de artes y laboratorio de idiomas).

7) Último comprobante de pago de nómina quincenal (vigente) del Instituto Campechano.

8) Convenio firmado de conformidad por el trabajador con el Instituto Campechano, para cumplir con los deberes y obligaciones otorgadas por adquirir el beneficio de la beca para su hijo(s). (Aplica para nivel superior).

9) Comprobante de domicilio. (Aplica para nivel superior).

10) Identificación oficial del padre o tutor. (Aplica para nivel superior).

11) Identificación oficial del hijo. (en caso de ser mayor de edad, aplica para nivel superior).



d) CÓNYUGE DE TRABAJADOR (A) DEL INSTITUTO CAMPECHANO.

Alumno regular que acredite un promedio general mínimo de 8, que sea cónyuge de trabajador con antigüedad de tres años y un año de servicio ininterrumpido que sea activo interino, de confianza o de base y que ocupe en definitiva un puesto tabulado del Instituto Campechano; para docente con una carga académica de 12 horas; el porcentaje de la beca será del 50%.

1) Certificado de estudios del nivel académico anterior con promedio general de 8. (Aplica para nuevas becas).

2) Boleta de calificación con promedio general de 8, (aplicará para renovantes con los demás requisitos que determine la convocatoria de renovación).

3) Solicitud de beca registrada en el portal **<https://becas2021.inst-camp.edu.mx/>** durante el periodo vigente de convocatoria de otorgamiento de nuevas becas.

4) Acta de nacimiento del becario.

5) Último comprobante de pago de nómina quincenal (vigente) del Instituto Campechano.

6) Último nombramiento otorgado por el Instituto Campechano del cónyuge.

7) Acta de matrimonio.

8) Orden de pago de inscripción al siguiente semestre.

9) Convenio firmado de conformidad por el trabajador con el Instituto Campechano, para cumplir con los deberes y obligaciones otorgadas por adquirir el beneficio de la beca para su cónyuge.

10) Comprobante de domicilio.

11) Identificación oficial del becario.

12) Identificación oficial del trabajador.

Artículo 10. Las becas para cursar estudios en el laboratorio de idiomas y talleres de arte del Instituto, serán otorgadas exclusivamente a los Trabajadores e Hijos de trabajadores del Instituto Campechano, apegándose a los requisitos correspondientes y, además, no deberán contar con alguna otra beca del Instituto en las diferentes escuelas de la institución.

Con respecto a las becas de licenciaturas semi escolarizadas serán del mismo modo exclusivas para los Trabajadores e Hijos de Trabajadores del Instituto Campechano, apegándose a los requisitos correspondientes, las cuales sólo se



otorgarán hasta dos becas y media por generación; en caso de existir más de tres aspirantes se someterá a la Comisión revisora, autorizada por el Consejo Superior, para tal fin.

Artículo 11. El convenio de becas para Trabajadores del Instituto Campechano, mismo que será elaborado por la Dirección General Jurídica aplicando para el nivel superior y posgrado, será firmado por el trabajador, en calidad de testigo el Abogado General, Secretaría General y la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación (para nivel posgrado), el convenio debe estipular lo siguiente:

1) Concluir sus estudios de nivel superior o posgrado, efectuando su titulación en los plazos y términos que dicta el “Reglamento General para la Obtención de Títulos Profesionales y Grados Académicos”, dos años para titularse en el caso de una licenciatura o maestría, y tres años para el caso de estudios de doctorado, en caso de incumplimiento, se notificará al beneficiario y a la escuela que deberá reembolsar el 20% del último ciclo escolar inmediato anterior, el cual será depositado directamente en el área de cajas de Dirección General de Finanzas.

2) El trabajador deberá permanecer activo en el Instituto Campechano por 3 años consecutivos después de haber egresado de la maestría y por 4 años consecutivos para doctorado.

3) La beca quedará cancelada en caso que el trabajador del Instituto Campechano se jubile, renuncie o tenga licencia a partir de 180 días.

4) Cumplir con los lineamientos que le marque la Institución y el presente Reglamento.

5) Observar una conducta decorosa acorde con los principios y valores del Instituto Campechano.

6) Para nivel posgrado: establecer apoyos a la Institución para cubrir el total de 380 horas, por los cuales no se le dará remuneración alguna y participar en actividades académicas a las que sean convocados por el Instituto Campechano, las cuales deberán ser liberadas con anterioridad al trámite de titulación.

7) Para el caso del personal externo, que sea beneficiario de una beca institucional, firmará al momento del convenio un pagaré, el cual amparará el monto total de la beca, y en caso de que el alumno no se titule, el Instituto Campechano podrá hacer los procedimientos respectivos para hacer efectivo dicho compromiso.

8) Los demás que establezca la Ley Orgánica del Instituto Campechano.



Artículo 12. Los becarios de nivel superior y posgrado (hijo de trabajador y trabajador) que renuncien a la beca por causa injustificable durante el primer año de estudios, perderán el derecho a solicitar por segunda ocasión el beneficio.

Artículo 13. Las becas descritas en el artículo 8, quedan sujetas al beneficio de exención del pago del 100% o 50% de inscripción, reinscripción y colegiaturas únicamente, debiendo realizar los demás pagos estipulados en el Catálogo de costos del Instituto Campechano aprobado a inicio del ciclo escolar por el Consejo superior; esto a exclusión de las Becas para Trabajadores e Hijos de trabajadores del Instituto Campechano, las cuales tendrán el beneficio del 100% de inscripción, reinscripción, colegiaturas, servicios estratégicos digitales, credencial, seguro de vida y accidentes escolares.

CAPÍTULO IV DE LOS CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

Artículo 14. Se establecen los siguientes:

I. Criterios para selección de becarios:

- a) Alumnos regulares con promedio sobresaliente y necesidades económicas.
- b) Alumnos regulares que requieran desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios o zonas rurales.
- c) Haber sido admitido oficialmente como alumno en algún programa de posgrado que ofrece el Instituto Campechano.
- d) Los docentes deberán tener como mínimo una carga académica de 12 horas en el Instituto Campechano.
- e) El administrativo y docente deberán tener una antigüedad de tres años, en ambas situaciones deberán tener como mínimo un año de servicio de manera ininterrumpida en la Institución al momento de la solicitud de la beca, autorizado por la Dirección de Recursos Humanos.
- f) No contar con otra beca o apoyo económico ajeno al Instituto Campechano.
- g) En ningún caso se otorgarán becas para estudios que signifiquen beneficio exclusivo para el solicitante.
- h) Quienes resulten seleccionados como becarios, previa notificación del dictamen correspondiente elaborado por la Comisión revisora, autorizada por el Consejo Superior, para tal fin.



Para externos:

- a) Quedará a criterio de la Comisión revisora la asignación de media beca o beca completa.
- b) Quienes resulten seleccionados como becarios, previa notificación del dictamen correspondiente elaborado por la Comisión revisora, autorizada por el Consejo Superior, para tal fin.
- c) Previamente al inicio de sus estudios de posgrado deberán presentar la autorización de su beca y celebrarán convenio ante la Dirección General Jurídica.
- d) Para la determinar de la condición socioeconómica se aplicará estudio socioeconómico avalado por la Escuela de Trabajo Social.

CAPÍTULO V

DE LOS DEBERES DEL BECARIO Y LA INSTITUCIÓN

Artículo 15. Son deberes de los becarios:

- a) Solicitar cada inicio de semestre, la renovación de su beca durante el periodo de convocatoria vigente; en caso de incumplimiento, se suspenderá la beca en el semestre inmediato, pudiendo renovar por única ocasión hasta el siguiente periodo de convocatoria y cumpliendo con los requisitos especificados en el artículo 9 del presente Reglamento.
- b) Mantener su promedio y alto desempeño escolar como alumno regular.
- c) Mantenerse como talento deportivo y/o cultural en su caso.
- d) Prestar su servicio comunitario, de manera gratuita en algún área institucional o externa que asigne el Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional.
- e) Concluir sus estudios de manera satisfactoria, en nivel superior y posgrado y efectuar su titulación en los plazos y términos que dicta los lineamientos y reglamentos institucionales.
- f) No interrumpir sus estudios.
- g) Participar en actividades académicas, a las que sean convocados por la Institución.
- h) Para nivel posgrado: Cubrir el 100% de asistencia de clases sin excepción, a menos que exista justificación por causa de fuerza mayor.
- i) Para nivel posgrado: Informar inmediatamente por escrito al Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional, en caso de contar con otra beca otorgada por algún organismo.



j) Para nivel posgrado: Reconocer al Instituto Campechano el crédito respectivo, en trabajos de investigación, artículos y tesis que resulten como motivo de los estudios de posgrado apoyados por la Beca, entregando un ejemplar del mismo a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.

k) Para nivel posgrado: Que una vez concluido el último día de clases del posgrado que cursaren, se presente en un plazo no mayor de tres meses, contados a partir de la finalización del programa oficial de estudios, ante la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación para iniciar los trámites en los que apoyará al Instituto Campechano en cursos de capacitación, talleres de actualización, seminarios, conferencias, maestrías, doctorados y/o labores administrativas, así mismo apoyará impartiendo los cursos propedéuticos que se establezcan en la Institución, apoyos por los cuales no se le dará remuneración alguna, debiendo cubrir un total de 380 horas, las cuales deberán ser liberadas con anterioridad al trámite de titulación. Dichas horas serán calendarizadas por la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación y el beneficiario, la Dirección notificará al Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional la liberación de las horas mencionadas anteriormente.

Artículo 16. Deberes de la Institución con los becarios:

- a) Otorgar puntualmente los apoyos respectivos.
- b) Dar seguimiento y apoyo tutorial al desempeño escolar para conservar un nivel óptimo de rendimiento, de acuerdo a requisitos.
- c) Recibir de manera oportuna de la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación la documentación necesaria que les permita hacer uso de la beca.

CAPÍTULO VI DE LA CANCELACIÓN DE BECAS

Artículo 17. Las Becas otorgadas se cancelarán en los siguientes casos:

- a) Cuando el becario proporcione información y/o datos falsos.
- b) Cuando el becario disminuya su promedio general requerido según el tipo de beca.
- c) Cuando se repruebe alguna asignatura en el periodo de exámenes ordinarios.
- d) Cuando el becario sea reportado a la Dirección de la escuela respectiva, por mala conducta o falta grave contra los alumnos, docentes o instalaciones de la



escuela.

e) Cuando el becario sea expulsado de la escuela a la que pertenezca.

f) Cuando el becario tenga más de tres faltas consecutivas en caso de nivel medio superior y nivel superior.

g) Cuando por algún motivo el becario interrumpa sus estudios.

h) Cuando se presente en estado inconveniente en las instalaciones de la escuela, ya sea en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún enervante o droga que no esté prescrita.

i) Cuando al becario con tipo de beca por Desempeño académico, Talentos deportivos y culturales y por Recursos limitados, se le otorgue una beca ajena al Instituto Campechano.

j) En el caso que el becario cuente con tres becas o más de nivel estatal o federal.

k) Cuando la Coordinación de Cultura y la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, notifique la inasistencia del becario por Talentos deportivos y culturales.

l) Cuando el becario por Desempeño académico o becas por Recursos limitados no cumpla correctamente con el servicio comunitario.

m) Incapacidad permanente del becario para continuar sus estudios, por motivos de salud.

n) Para nivel superior y posgrado: no signar el convenio en tiempo y forma, sin justificación alguna.

o) A partir de la fecha de jubilación, licencia que se indique en el formato emitido por el Departamento de Actas y Acuerdos, renuncia o inhabilitación del Trabajador del Instituto Campechano.

Artículo 18. Cuando se cancele alguna beca durante el semestre beneficiado del artículo 17, el alumno o trabajador deberá pagar a partir de la notificación (por correo electrónico, oficio, etc.) realizada por el Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional los rubros pendientes del semestre en curso.

Cuando se cancele alguna Beca por lo estipulado en los incisos b, c y l del artículo anterior, el becario de nivel medio superior, superior, posgrado y/o laboratorio de idiomas podrá solicitar por una vez el otorgamiento de una beca, siempre y cuando su promedio sea nuevamente satisfactorio, en caso de reincidir se perderá el beneficio otorgado permanentemente.

Artículo 19. Cuando un becario de nivel medio superior, superior, posgrado,



taller de artes y/o laboratorio de idiomas decida abandonar sus estudios, deberá de comunicar a la Dirección de Servicios Educativos de Apoyo, por escrito la razón de la deserción de sus estudios. Posteriormente, se turnará a Consejo Superior para determinar lo contundente.

CAPÍTULO VII DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

Artículo 20. El otorgamiento de becas, créditos y estímulos, estará regido por:

- I. Consejo Superior del Instituto Campechano.
- II. La Comisión Revisora autorizada por el Consejo Superior.
- III. La Dirección de Servicios Educativos de Apoyo.
- IV. El Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- V. Escuela de Trabajo Social.
- VI. La Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.

Artículo 21. El Jefe de Departamento de Servicio Social y Práctica Profesional tendrá a su cargo:

- I. Emitir y difundir la convocatoria para nuevas becas y renovación.
- II. Con visto bueno de la Dirección de Servicios Educativos de Apoyo integrar los expedientes de los aspirantes en el portal **<https://becas2021.instcamp.edu.mx/admin>** y propuesta del tipo de beca a asignarse para presentarlos a la Escuela de Trabajo Social para la elaboración del dictamen turnado al Consejo Superior.
- III. Integrar los expedientes de los renovantes en el portal **<https://becas2021.instcamp.edu.mx/admin>**
- IV. Elaborar y entregar los certificados de beca a las Direcciones de Escuela.
- V. Entregar a las Direcciones de escuela la relación de becarios correspondiente al semestre en curso.
- VI. Elaborar la estadística semestral de becas y enviarla a las áreas de Rectoría, Secretaría General, Dirección General de Planeación y Calidad, Dirección General de Finanzas.
- VII. Notificar a las Direcciones de escuela cuando exista una cancelación de beca por alguno de los casos especificados.
- VIII. Comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de los datos



de los aspirantes presentados.

IX. Coordinar el Servicio comunitario de los becarios.

X. Concluido el estudio de nivel posgrado, solicitar de manera periódica con visto bueno de la Dirección de Servicios Educativos de Apoyo, a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación el avance del cumplimiento de las 380 horas.

XI. Concluido el estudio de nivel superior, posgrado, solicitar de manera periódica con visto bueno de la Dirección de Servicios Educativos de Apoyo, a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación, Direcciones de escuela, el avance del cumplimiento de titulación (de acuerdo al artículo 11, inciso 1).

XII. Concluido el estudio de nivel posgrado (trabajador) se notificará a la Dirección de Recursos Humanos con visto bueno de la Dirección de Servicios Educativos de Apoyo que el trabajador deberá permanecer activo 3 años consecutivos para maestría y 4 años consecutivos para doctorado, de acuerdo al convenio firmado ante la Dirección General Jurídica que dicta el presente Reglamento. (artículo 11, inciso 2)

XIII. Vigilar durante todo el ciclo escolar que los alumnos becados cumplan con lo estipulado por este Reglamento.

XIV. Las demás que señale el presente Reglamento.

Artículo 22. La Dirección de Servicios Educativos de Apoyo, tendrá las siguientes funciones:

I. Presentar al Consejo Superior la Convocatoria de nuevas becas para su aprobación de acuerdo al Calendario escolar autorizado por este mismo.

II. Revisar las solicitudes recibidas, como estudio socioeconómico y dictamen de aspirantes a nueva beca para su aprobación.

III. Establecer en coordinación con la Escuela de Trabajo Social, la correcta asignación de becas institucionales.

IV. Supervisar la renovación de becas conforme al presente reglamento.

Artículo 23. La convocatoria de nuevas becas se publicará de acuerdo a los términos y plazos aprobados por el Consejo Superior. En el caso del período de renovación de becas, la convocatoria quedará sujeta al Calendario Escolar de cada ciclo.

Para la renovación y nuevas becas de licenciatura semi escolarizadas y nivel



posgrado serán de acuerdo a la convocatoria emitida por las Direcciones correspondientes.

Artículo 24. Posterior al periodo de asignación (de acuerdo a la convocatoria de nuevas becas) y renovación de beca (de acuerdo a la convocatoria de renovación de becas), se aceptarán únicamente como máximo 6 aspirantes o renovantes de beca que cumplan con los requisitos conforme al Reglamento General de Becas y Estímulos Educativos y con oficio de autorización de Rectoría o Secretaría general.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta IC del “INSTITUTO CAMPECHANO”, adquiriendo fuerza obligatoria en toda la comunidad del Instituto.

SEGUNDO: Queda derogado todos los artículos y cláusulas anteriores que contravengan al presente Reglamento.

TERCERA: Dado en la Sala Rectoral, sede del Consejo Superior del Instituto Campechano, en la Ciudad de Campeche, Municipio y Estado del mismo nombre a los 27 días del mes de enero de 2023. Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, Rectora; Mtro. Rafael Enrique Meneses López, Secretario General.

ATENTAMENTE “UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
SUPERIOR

LICDA. ILSA B. CERVERA
ECHEVERRÍA
RECTORA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
SUPERIOR

MTRO. RAFAEL E. MENESES LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



**INSTITUTO CAMPECHANO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE APOYO
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL
DISEA-DESSP-P03-F01 Ver 4.0**

CONVOCATORIA DE NUEVAS BECAS

A los estudiantes regulares de nivel media superior y superior de nuestra Institución a participar en la convocatoria de becas institucionales para el ciclo escolar 2023-2024

B A S E S

Objetivo. Otorgar becas a estudiantes y trabajadores del Instituto Campechano. Su interpretación y cumplimiento estará a cargo del Consejo Superior y la asignación y distribución de las becas corresponderá a la Dirección de Servicios Educativos de Apoyo.

Características de las becas.

- La beca institucional consiste en la exención de pago del 100% o 50% de inscripción, reinscripción y colegiaturas únicamente, debiendo realizar los demás pagos estipulados en el catálogo de costos del Instituto Campechano aprobado a inicio del ciclo escolar por el Consejo superior; esto a excepción de las Becas para Trabajadores e Hijos de Trabajadores del Instituto Campechano, las cuales tendrán el beneficio del 100% de inscripción, reinscripción, colegiaturas, servicios estratégicos digitales, credencial, seguro de vida y accidentes escolares.
- El estudiante deberá tener cursado como mínimo dos semestres al momento de solicitar la beca, a exclusión de las Becas para Trabajadores e Hijos de Trabajadores del Instituto Campechano, que tendrán el beneficio desde nuevo ingreso, siempre que cumplan con los requisitos estipulados en el Reglamento General de Becas y Estímulos Educativos.
- La cantidad de becas otorgadas serán de acuerdo al solvento económico del Instituto Campechano.

Requisitos

Para consultar los requisitos por tipo de beca deberán entrar al portal de becas <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> en el apartado "proceso".

Para realizar el registro ingresa al portal de becas <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> seleccionando "registro" y "crear cuenta".

Toda documentación que se solicita por tipo de beca serán cargados <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> en formato PDF.

Transitorios

El solicitante no podrá contar con otro apoyo económico al momento de solicitar la beca.

El trámite deberá realizarse durante el tiempo de vigencia de convocatoria y no se aceptarán solicitudes extemporáneas.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria quedará sujeta a la comisión revisora de nuestra Institución.

**Vigencia de la convocatoria
01 al 08 de junio del 2023**

Contacto: becas@instcamp.edu.mx
981 81 6 60 56 Ext. 148

**Oficio No. 809****Expediente:** CS-DPAA/22-23**Asunto:** Aprobación

San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de mayo de 2023.

Mtra. Matilde Ramos González
Director de Servicios Educativos de Apoyo
P r e s e n t e .

Por este medio me permito comunicarle que, en la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2023, se Aprobó:

La Convocatoria de Nuevas Becas para el Ciclo Escolar 2023-2024.

Bajo las siguientes consideraciones.

1. Se tomará en cuenta la solvencia económica del Instituto Campechano para el Ciclo Escolar 2023-2024.
2. El número de becas asignadas por esta institución será hasta por un máximo del cinco por ciento del total de alumnos matriculados durante el ciclo escolar en mención.
3. Aplicará para los niveles educativos: media superior, superior y posgrado.
4. Se priorizará la asignación de becas a los trabajadores y/o hijos de trabajadores del Instituto Campechano.
5. Las nuevas becas (Necesidades Económicas, Desempeño Académico, Excelencia, Talento Deportivo y Cultural), surtirán efecto de septiembre de 2023 a diciembre del mismo año, renovándose de nueva cuenta durante el semestre de febrero a julio de 2024.
6. Los renovantes y nuevas becas de trabajador y/o hijos de trabajadores del Instituto Campechano, iniciará en agosto de 2023, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

Lo anterior conforme lo indica el Reglamento General de Becas y Estímulos Educativos del Instituto Campechano en vigor del año 2023.

Sin otro asunto en particular, se le saluda cordialmente.

Atentamente
“Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz”
CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Presidente del Consejo Superior

Mtro. Rafael Enrique Meneses López
Secretario del Consejo Superior

CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN **CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN**

A todos los alumnos becarios y pertenecientes a las escuelas del Instituto Campechano, se les comunica que el trámite de renovación de beca correspondiente al semestre 2023-2024 A, se llevará a cabo del **01 al 05 de julio del 2023**

B A S E S

I. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

La beca institucional consiste en la exención de pago del 100% o 50% de reinscripción y colegiaturas únicamente, debiendo realizar los demás pagos estipulados en el Catálogo de costos del Instituto Campechano aprobado a inicio del ciclo escolar por el Consejo Superior; esto a excepción de las Becas para Trabajadores e Hijos de trabajadores del Instituto Campechano, las cuales tendrán el beneficio del 100% de reinscripción, colegiaturas, servicios estratégicos digital, credencial, seguro de vida y accidentes escolares.

II. REQUISITOS

- Para consultar los requisitos de renovación por tipo de beca deberán entrar al portal de becas <https://becas2021.instcamp.edu.mx/> en el apartado "proceso".
- Deberán iniciar sesión con matrícula y contraseña que establecieron al realizar el registro por primera vez.
- Toda documentación que se solicita por tipo de beca serán cargados en formato PDF.

III. TRANSITORIOS

- El becario no deberá contar con otro apoyo económico.
- El trámite se realizará durante el tiempo de vigencia de convocatoria y no se aceptarán documentos extemporáneos.

IV. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Del 01 al 05 de julio del 2023

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria quedará sujeta a la Comisión revisora de nuestra Institución.

EXCELENCIA EDUCATIVA

981 81 6 69 56 Ext. 148
becas@instcamp.edu.mx





IC IURIS



1860
INSTITUTO CAMPECHANO

OFERTA EDUCATIVA

Inscripciones hasta el 30 de Junio 2023

Convocatoria: <https://sice.instcamp.edu.mx/NuevoAspirante.aspx>
Informes: posgrado@instcamp.edu.mx Teléfono: 981 81 6 60 36 ext. 106

Maestrías

- Administración de negocios sostenibles y mercadotecnia digital.
- Arte educativo.
- Patrimonio turístico sustentable.
- Desarrollo de proyectos con perspectiva de género.
- Periodismo de investigación y social media.
- Matemática educativa.
- Ciencias en metodología de las ciencias.
- Pedagogía y gestión educativa.
- Educación sostenible.

Doctorados

- Educación.
- Ciencias Sociales.
- Trabajo Social con perspectiva en integración social.
- Ciencias de la gastronomía mexicana.

Especialidad

- Ciencias de la gastronomía mexicana.

Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz